

DECRETO No. 18.-

El Presidente Constitucional de El Salvador y Jefe Supremo de la Orden Nacional "José Matías Delgado"

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que al Excelentísimo Señor Juan Manuel Santos, Presidente de la República de Colombia, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Oro, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que el Excelentísimo señor Juan Manuel Santos ha hecho posible el fortalecer en los últimos años, especialmente a nivel de cooperación y en materia económico-comercial, las relaciones entre la República de Colombia y la República de El Salvador. Igualmente, en el ámbito político se han efectuado diversas visitas al más alto nivel, mismas que han permitido la consolidación de diversos temas en la agenda bilateral;
- IV. Que además es importante destacar la realización de la I Reunión de la Comisión Mixta sobre Cooperación de Lucha Contra las Drogas y sus Delitos Relacionados, celebrada en San Salvador, los días 25 y 26 de agosto de 2015; sin mencionar que en materia económica ha sido relevante el incremento en los últimos años en cuanto a la inversión colombiana en El Salvador, lo cual es sostenido por informaciones y estudios realizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador, BCR. Finalmente, en cuanto al tema de la cooperación internacional, el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos se ha comprometido con dicho tema y es que El Salvador y Colombia han venido trabajando en diversas áreas de cooperación, entre ellas: educación y cultura; protección social; modernización del Estado; medio ambiente y cambio climático, así como gobernabilidad democrática (gestión pública);



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

destacándose el apoyo de Colombia en la Estrategia de Cooperación en Seguridad Integral y la Cooperación Triangular con los Estados Unidos.

V. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

Excelentísimo Señor Juan Manuel Santos La Orden Nacional "José Matías Delgado" en el Grado Gran Cruz, Placa de Oro

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3, inciso primero del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 8 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

DECRETA:

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro, al Excelentísimo señor Presidente de la República de Colombia, don Juan Manuel Santos y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

ALVADOR SÁNCHEZ CERRA, Presidente de la República.

HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA, Ministro de Relaciones Exteriores.